



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Vigésima Séptima Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con treinta minutos del dieciocho del mes de marzo del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

  
**DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que el asunto que se enlista para la **Vigésima Séptima Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/071/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/011/2014-1, PROMOVIDO POR LUCÍA MARCIA BORUNDA MUÑOZ.

**TERCERO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/055/2014-1, PROMOVIDO POR EDUARDO SÁNCHEZ TAPIA.

**CUARTO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/004/2015-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/005/2015-1, TEE/JDC/006/2015-1, TEE/JDC/007/2015-1, TEE/JDC/008/2015-1, TEE/JDC/009/2015-1, TEE/JDC/010/2015-1 Y TEE/JDC/011/2015-1, PROMOVIDO POR FELIPE ROMERO SOTO Y OTROS, RESPECTIVAMENTE.

**QUINTO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/048/2015-1, PROMOVIDO POR PASCUAL MEDINA ESCOBEDO.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/003/2015-2, PROMOVIDO POR GABRIEL SALAZAR ENRÍQUEZ.**

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA**  
**SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS